

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

DECLARA:

Expresar beneplácito por la Disposición 388/2024 de la Dirección Nacional de Migraciones que aprueba el “Régimen Especial de Regularización Migratoria para Nativos de la República Bolivariana de Venezuela”.

SILVANA GIUDICI
Diputada Nacional

Diputado Nacional Iglesias, Fernando A.
Diputada Nacional Ajmechet, Sabrina
Diputado Nacional Nuñez, José
Diputado Nacional Ardohain, Martín
Diputada Nacional Brambilla, Sofía
Diputado Nacional Chumpitaz, Gabriel Felipe
Diputada Nacional Razzini, Verónica
Diputado Nacional Arabia, Damián
Diputada Nacional Sotolano, María
Diputada Nacional Figueroa Casas, Germana



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

Nos dirigimos a expresar nuestro más sincero beneplácito por la aprobación de la Disposición 388/2024, publicada en la Ciudad de Buenos Aires el 5 de septiembre de 2024.

La adopción del “Régimen Especial de Regularización Migratoria para Nativos de la República Bolivariana de Venezuela” es una medida de gran importancia y relevancia que refleja el compromiso de la República Argentina con la protección y el bienestar de los migrantes, en particular aquellos que provienen de contextos de vulnerabilidad extrema.

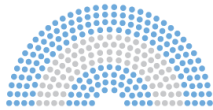
Esta disposición representa un paso significativo hacia la resolución de los desafíos documentarios y legales que enfrentan los migrantes venezolanos en nuestro país. El reconocimiento de las dificultades para obtener o mantener la documentación necesaria para regularizar la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos, en especial de niños, niñas y adolescentes, y la provisión de un marco de regularización que considera estas circunstancias, demuestra un enfoque humanitario y pragmático.

El hecho de suspender las medidas de conminación a hacer abandono del país y/o expulsiones para aquellos que soliciten su regularización bajo este nuevo régimen, así como la flexibilización en los requisitos documentarios, refleja un compromiso con la integración y la justicia social. Esta disposición no solo facilita el acceso a derechos fundamentales como la educación y la salud, sino que también contribuye a la estabilidad y el bienestar de los migrantes y sus familias.

Valoramos profundamente esta acción que, alineada con los compromisos internacionales asumidos por Argentina y en concordancia con los principios del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, fortalece el marco legal y administrativo para una migración más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Expresamos nuestro apoyo a la implementación de esta medida y reconocemos el esfuerzo y la dedicación de la Dirección Nacional de Migraciones y de todos los organismos involucrados en la formulación de esta disposición.

Este avance es testimonio del compromiso continuo de nuestro país hacia la justicia, la equidad y la dignidad para todos los individuos, sin importar su



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

origen. Comportando, asimismo, un apoyo ante la crítica situación que está viviendo el pueblo venezolano desde las elecciones llevadas a cabo el 28 de julio de este año.

SILVANA GIUDICI
Diputada Nacional

Diputado Nacional Iglesias, Fernando A.
Diputada Nacional Ajmechet, Sabrina
Diputado Nacional Nuñez, José
Diputado Nacional Arдохain, Martín
Diputada Nacional Brambilla, Sofía
Diputado Nacional Chumpitaz, Gabriel Felipe
Diputada Nacional Razzini, Verónica
Diputado Nacional Arabia, Damián
Diputada Nacional Sotolano, María
Diputada Nacional Figueroa Casas, Germana